

Decreto N° 2316, que otorga exequátur de Ing. Electromecánico al Sr.
Francisco E. Ubiera Hernández.
(G. O. N° 9423, del 5 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2316

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 4541, del 22 de septiembre de 1956, que
modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249, del 13 de
agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de
los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Francisco
Eduardo Ubiera Hernández, para que pueda ejercer en todo el
territorio de la República, la profesión de Ingeniero Electrome-
cánico, de conformidad con las leyes y reglamento de la materia

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes
de septiembre del año mil novecientos setenta y seis; años
133° de la Independencia y 114° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER